

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados ERBETTA, BELKIS MARÍA LUCINA s/Sucesorio" (CUIJ 21-02015792-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Belkis María Lucina Erbeta, D.N.I. 2.078.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Secretaría, 9 de Marzo de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria.

§ 45 417517 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "QUIROZ, OSCAR ALBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - Expte. CUIJ Nº 21-02006884-9, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar según lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-". Fdo: Juez: Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica.- Santa Fe, 12 de Agosto de 2020.

S/C 423861 Ag. 25 Ag. 26

"OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL y COMERCIAL 3º NOMINACION DE SANTA FE, EN AUTOS "BORETTO, ELVIRA CARMEN S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-01971417-6), S/ ORDEN DE INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES" C.U.I.J. Del Registro Público 21-05203050-9. El Registro Público de Santa Fe, hace saber que tramita los autos: "Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3º Nominación de Santa Fe, en autos: "Boretto, Elvira Carmen s/ Sucesorio" (C.U.I.J. 21-01971417~6), S/ Orden de Inscripción de cesión de cuotas sociales" C.U.I.J. Registro Público Nº 21-05203050-9; los que se han originado en oficio recibido y que fuera librado en los autos caratulados "Boretto, Elvira Carmen s/Sucesorio"(C.U.I.J. 21-01971417-6), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial 3º Nom. De Santa Fe; y en el cual se ha ordenado a este Registro inscribir la cesión de cuotas sociales del Sr. Pio Benjamín Romani, argentino, comerciante, L.E. 6.242.957, C.U.I.L. 20-06242957-8, quien en vida, en fecha 14.08.2000, otorgara en favor de la causante en dicho sucesorio: Elvira Carmen Boretto, argentina, L.C. 5.122.046, C.U.I.L. 27-05122046-9, fallecida el 05.01.2015. La ordenada inscripción refiere a cesión de 7.500 cuotas sociales correspondientes a la sociedad: "Video Sur Televisora Color S.R.L.", contrato social inscripto al Nº 195, Fº 125/126, Libro 9, de S.R.L. (Legajo 3592).

Lo que se publica a efectos de ley por un día en el Boletín Oficial. Santa Fe, 15 de Julio de 2020.Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Registro Público.

§ 45 424547 Ag. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados ESPINOSA, FABIAN EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02003380-8), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; y \$ 42.045,77 (30% - 9,48 jus) para la Dra. Luisina Borghello. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 423255 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados CASCO, ROSANA MARIEL s/Solicitud propia quiebra, Expte. N° CUIJ 21-01996815-1, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; \$ 21.022,88 (15%) para la Dra. Alicia Nahmiyas; \$ 7.007,62 (5%) para la Dra. Julieta Pons y \$ 14.015,25 (10%) para la Dra. Silvana Ventura. Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 423256 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados VERGARA, INES MARTINA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-01999377-6), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; y \$ 42.045,77 (30% - 9,48 jus) para la Dra. Vanesa Passet. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 423257 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados DE LAS HERAS, DEBORA JACQUELINE s/Pedido de quiebra, (CUIJ N° 21-02007261-7), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura C.P.N. Gloria Barroso; y \$ 42.045,77 (30% - 9,48 jus) para el Dr. José M. Berlanga. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 423258 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados VIDAL, MERCEDES YOLANDA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-01996227-7), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para la CPN Susana del Carmen Vazquez y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos), para la apoderada del fallido, Dra. María Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 29 de Julio de 2018. Dra. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 423259 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: WEISS, BARBARA SONIA s/Solicitud propia quiebra, Expte. 21-01962655-2, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 73.709,09 para la Sindicatura y \$ 31.589,61 para la apoderada del fallida. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 8 de Julio de 2018. Dra. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 423261 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GONZALEZ ESTEBAN PABLO c/PEREYRA MARIA ANGELICA DE LOS MILAGROS s/Ejecución hipotecaria - CUIJ N° 21-16245512-2, Cítese por edictos (art. 511 C.P.C.C.), que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 23 de Julio de 2018.

\$ 165 423266 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CANDIA, GERMÁN LUIS s/Quiebra, CUIJ N° 21-01974755-4 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra del fallido Germán Luis Candia, DNI 32.660.251 por pago total. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 29 de Julio de 2020. Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Germán Luis Candia, DNI 32.660.251, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las

conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez, Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 423273 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BATUECAS, PEDRO c/BUSQUET, JUAN y/u Otros s/Usucapión, Expte. Nro. 1333/10, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Pedro Rubén Batuecas respecto del inmueble descrito por el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche, inscripto al duplicado N° 1954 - Departamento La Capital, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de Septiembre de 2008. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. II) Imponerlas costas en la forma establecida en los considerandos. III) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Marzo de 2020. Proveyendo cargo 1972/2020: Por recibidos. Atento lo dictaminado por la Sala Civil y atento constancias de autos, a los fines notificadorios de la resolución de fecha 22/04/2019, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Asimismo procédase a rubricar la foliatura y la colocación de los sellos respectivos. Notifíquese. Fdos.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Viviana N. Marcó (Secretaria). Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Julio de 2018. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 423278 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AVENDANO, HECTOR ANGEL CAYETANO s/Solicitud propia quiebra. CUIJ 21-01998231-6. En fecha 03 de Julio de 2020 el Señor Juez a resuelto: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. A sus efecto se publica en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado Dra. Ana Rosa Alvarez, juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 423282 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos MOSCAROLI, GABRIELA EUGENIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02002198-2) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Mercedes Dallamónica, secretaria.

S/C 423111 Ag. 25 Ag. 26

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S.A. que en los autos caratulados: (Expte. N° 915 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/APREMIO, de trámite por ante dicho J se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Julio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 4394/2020: Apruébase la liquidación practicada a fs. 116 en fecha 04/02/2020, en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago a abonar la liquidación aprobada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

§ 33 423224 Ag. 25 Ag. 27

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Diego Daniel Perez, DNI N° 27.117.357, el siguiente decreto rcaído en los autos caratulados: (Expte. N° CUII 21-01972575-5) BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva; de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Julio de 2020. Proveyendo escrito cargo 4317/2020: Apruébase la liquidación practicada en fecha 04/02/2020 a fs. 98/99 en cuanto por derecho corresponda. Intímase al obligado al pago a abonar la liquidación aprobada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. Viviana E. Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

§ 33 423223 Ag. 25 Ag. 27

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-02016033-8) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/HARTMAN, NÉSTOR FABIÁN y Otros s/Ejecutivo, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar al Sr. Diego Enzo Gómez, D.N.I. N° 18.420.088, el siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 22 de Julio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 4582/2020: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláranse rebeldes a los demandados (Hartman Nestor Fabian y Gomez Diego Enzo). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez); Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Julio de 2020.

\$ 33 423221 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría del Dr. Walter E. Hrycuk, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Erlinda Rosa Gaitan, D.N.I. F. N° 0.908.385, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. N° 199 Año 2008) - GAITAN, ERLINDA c/FERNANDEZ, ALICE NELIDA y Otros s/Juicio Ordinario, tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Agréguese la partida de defunción acompañada. En los términos del art. 47 2da parte del CPCyC, cítese a los herederos de la Sra. Erlinda Gaitán por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 23 de Junio de 2020.

\$ 33 423218 Ag. 25 Ag. 27

Autos: BUSI, MARTIN SEBASTIAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02009041-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro con setenta y seis (\$ 68.674,76) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos con cuatro centavos (\$ 29.432,04) (más 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretario.

S/C 423244 Ag. 25 Ag. 26

Autos: SILVETTI, CRISTIAN DIEGO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ 21-01982787-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 98.106,79) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos (\$ 42.045,77) más el 13% de aportes. Santa Fe, 25 de Julio de 2020. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 423247 Ag. 25 Ag. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: GOMEZ, GABRIEL IVAN s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-02003621-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 30 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 423249 Ag. 25 Ag. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIANA VICTORIA s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ 21-02004436-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 423251 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, en autos caratulados BOLAÑO EDUARDO RENE y Otros c/GOMEZ, BALTAZAR s/Prescripcion adquisitiva, CUIJ N° 21-01022422-2 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Baltazar Gómez, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Además, se cita a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia -ubicado en calle J. Mendez N° 6211- por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en el diario El Litoral, por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, prosecretaria.

§ 33 423226 Ag. 25 Ag. 27

Por así estar dispuesto en los autos PEREYRA, MARIANO NICOLAS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02012817-5), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. Bermudez Claudio Alejandro, ha ordenado lo siguiente: Santa FE, 17 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1 - Declarar la quiebra de Mariano Nicolás Pereyra, argentino, DNI N° 34.729.982, soltero, mayor de edad, empleado en PRODUSER S.A. domiciliado realmente en calle 9 de Julio 7060 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Estanislao Zeballos 3003 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3-

Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18/09/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07/11/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 23/12/2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez - Otro decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar la resolución de fecha 17/09/2019, consignando que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de Mariano Nicolás Pereyra es 36.002.859. Publíquense edictos. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 28 de Julio de 2020 Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Fijar el día 12.08.2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 26.08.2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 26-10-2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 03-12-2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 423176 Ag. 25 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GARCIA SEBASTIAN HORACIO s/Quiebra; (CUIJ 21-01999941-3), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 98.106,79 y a la apoderada del fallido; Dra. María Carolina Bertona la suma de \$ 42.045,77, lo que se publica a los efectos previstos por la norma

mencionada. Santa Fe, 30 de Julio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 423138 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se hace saber que en los autos RIVAS, ESTEFANIA GISEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02018293-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 03/03/2020 Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Estefania Gisel Rivas, apellido materno PAYANI, argentina, DNI N° 32.886.225, conviviente, mayor de edad, empleado en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle España N° 1244 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ª Junta 2507, piso 8, oficina 1 de esta ciudad ... 3°) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico ... 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Fdo. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio A. Bermudez, Juez. Otra Resolución: Santa Fe, 31/07/2020. Resuelvo: 1.- Fijar el día 28/08/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 29/10/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21/10/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Fdo. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio A. Bermudez, Juez. Ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30hs.

S/C 423068 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOLIS, CRISTIAN DANIEL s/Quiebra 21-01998136-0 se hace saber por el presente edicto se han regulado honorarios en la suma de \$ 73.580,10 para el CPN Ricardo Escobar, \$ 24.526,70 para la CPN Marisa Andrea Mainetti; y \$ 42.045,77 (10,4288460 Jus), para Dra. Maria Cristina Fernández, apoderado del fallido y se ha presentado proyecto de distribución el cual será aprobado si en el término de ley no es observado Fdo. Dra. María Jose Lusardi Pro Secretaria; Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020.

S/C 423067 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, MARIA LAURA s/Quiebra; CUIJ 21-01977381-4 se hace saber por el presente edicto se han regulado honorarios en la suma de \$ 98.106,80 para la CPN Marisa Andrea Mainetti, síndico y 2°) \$ 42.045,77 para la Dra. Fabiana

Gisela Sosa Fanoni apoderado del fallido y se ha presentado proyecto de distribución el cual será aprobado si en el término de ley no es observado. Fdo. Dra. María Jose Lusardi Pro Secretaria Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe, 5 de Agosto 2020.

S/C 423066 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCOBAR DIEGO RAFAEL s/Quiebra; 21-01970507-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se han regulado honorarios en la suma de \$ 37.718,24 para la CPN Flavia Teresa Righetti y \$ 16.164,96 para el Dr. Rosa Víctor Hugo. Se ha presentado proyecto de distribución de fondos readecuado, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Mayo de 2018 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese Dra. Mariana Nelli Secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020.

S/C 423065 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/AIRALDO MARCELO JAVIER y Otros s/Demanda ordinaria; (CUIJ 21-02012384-9), se cita y emplaza a la demandada María Alejandra Camara a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Julio de 2020. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 33 422976 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CABRERA, ARIEL VICENTE y Otros c/BONATTI JUAN CARLOS y Otros s/Ordinario; (CUIJ 21-00833573-4) se cita a los herederos de doña Teresita Matilde Vega, para que comparezcan en estos autos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 33 422974 Ag. 25 Ag. 27

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaría Única, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa

Fe, en autos caratulados COTO CICSA c/SUCES SRL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02008388-0, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la sociedad que gira en plaza bajo la denominación SUCES S.R.L., CUIT 30-71539999-3, en virtud de lo dispuesto por el Art. 73 del Cód. Civil y Comercial. 24 de Julio de 2020. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 33 422994 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: IBARRA, OLGA NAZARIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02003053-1), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena que dice. Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. Maríá Romina Kilgelmann, Jueza. 21 de Julio de 2020.

S/C 423042 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ROMERO, EMILIANO JUAN JOSE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02002139-7), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Asimismo, córrase la vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas ordenada a fs. 114. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. Maríá Ramina Kilgelmann Jueza. 28 de Julio de 2020.

S/C 423041 Ag. 25 Ag. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados AGUAI R BRENDA GUADALUPE s/quiebra, Exp. N° 21-01999374-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en \$ 98.107 y apoderados del fallido. Dr. Alejandro Agustín González \$ 42.046. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe. 15 de Julio de 2020. María Ester Noé de

Ferro, secretaria.

S/C 423018 Ag. 26 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMÓN, GUSTAVO GABRIEL s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02009260-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 14 de Julio de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Altare Fernando Miguel y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para el Dr. Gonzalez Alejandro Agustín. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Por readecuado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria)

S/C 423017 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RIVAS, ESTEFANIA GISEL s/Solicitud propia quiebra (21-02018293-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31/7/2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar el día 28/08/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 29/10/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21/10/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 422973 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GUTIERREZ, CAROLINA ESTER s/Quiebra; (CUIJ 21-02015376-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31/07/20. Autos y Vistos... Resulta... Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 10/06/2020, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 31/08/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el

día 14/09/20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 14/10/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/11/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 422975 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados FUSSE, ANA MARÍA s/Quiebra; (CUIJ 21-02018703-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/08/20. Autos y Vistos... Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 10/06/2020, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 28/08/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 30/10/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21/10/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 422977 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PICCIRILLI, NATALIA CECILIA s/Quiebra; (CUIJ 21-02016632-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/08/20. Autos y Vistos... Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 10/06/2020, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 28/08/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 30/10/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21/10/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 422978 Ag. 25 Ag. 31

Autos: PEREYRA GRISELDA MERCEDES s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01972877-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 09/100 (\$ 73.709,09) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada de la fallida Dra. Sejas De Vidolini Silvia Patricia: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 61/100 (\$ 31.589,61) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 422979 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: BANEGAS, JORGE RUBÉN s/Quiebra; CUIJ 21-01988497-7 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios en la siguiente proporción: a) \$ 98.106,79 para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi y b) \$ 42.052,78 para la Dra. María Inés Maiorano, apoderada del fallido, conforme está ordenado en el decreto de fecha 19 de Junio de 2020, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 19 de Junio de 2020. Visto... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 98.106,79 (70%) para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi; b) para el representante de la fallida Dra. María Inés Maiorano la cifra de \$ 42.052,78 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Dr. Claudio Alejandro Bermudez. Otro decreto: Santa Fe, 30 de Julio de 2020 Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María de los Angeles Ramos Prosecretaria.

S/C 422980 Ag. 25 Ag. 26

Autos: PEREZ DAMIAN HERNAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02003597-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 48/100 (\$ 72.874,48) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada del fallida Dra. Moreno Gisela Veronica: Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Siete con 13/100 (\$ 31.237,13) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Dra. María de los Angeles Ramos Prosecretaria.

S/C 422981 Ag. 25 Ag. 26

Autos: RODRIGUEZ JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01993934-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la, regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete con 99/100 (\$ 89.187,99) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada de la fallida, Dra. Sosa Fanoni Fabiana Gisela: Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veinte y Tres con 42/100 (\$ 38.223,42) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Dra. María de los Angeles Ramos Prosecretaria.

S/C 422984 Ag. 25 Ag. 26

Autos: ROLON, FEDERICO RAMON ELISEO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02003401-4; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80. Honorarios de los abogados del fallido (en conjunto y proporción de ley): \$ 42.045,77. Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 423191 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados LEMOS, ADRIAN GASPAS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01985532-2), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; y \$ 42.045,77 (30% - 9,48 jus) para la Dra. Ma. Inés Maiorano. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 423254 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PICCOLO, LETIZIA DEL CARMEN s/Quiebra - CUIJ 21-01999373-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 04 de Marzo de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Escobar Roberto Ricardo y Altare Fernando Miguel y 2°) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460

Jus), para el Dr. Redondo Gastón Nicolás. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por, el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi, prosecretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020.

S/C 423291 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMIREZ, ALEXIS JOAQUIN s/Quiebra; CUIJ 21-02008306-6, se ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que la CPN Susana del Carmen Vazquez, fija su domicilio a los efectos legales en calle Necochea 5383 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 9 a 16 horas. (...) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09/03/2020, y fijar el día 27/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 11/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 09/10/20 y 23/11/20, respectivamente (...) Firmado: Gabriel Abad Juez - Dra. Verónica Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 423287 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BELEN, GABRIELA FABIANA s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02012547-8, ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que el CPN Victor Horacio Pugliese, fija su domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 horas. (...) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 12/02/2020, y fijar el día 27/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 11/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 09/10/20 y 23/11/20, respectivamente (...). Firmado: Gabriel Abad Juez - Dra. Verónica Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 423288 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/ Pedido de quiebra, (CUIJ N° 21-02018769-4), atento lo ordenado en fecha 23 de Julio de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Rodriguez, D.N.I. N° 20.191.917, de apellido materno Rojas. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad.

3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 01 de Marzo de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio en calle San Martín N° 2244, Piso 1º, Oficina 5, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06 de Agosto de 2020. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 423289 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BALBUENA, SOL PATRICIA s/Quiebra, CUIJ N° 21-02017116-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 10 de Diciembre de 2019 y 1) Fijar para la presentación de los informes individual y general, los días 02/09/20 y 28/10/20, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Gabriel Abad Juez - Dra. Verónica Toloza, secretaria.

S/C 423286 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAMANI SILVA, ELIAS MAXIMILIANO sobre Solicitud Propia Quiebra, (Expte. N° CUIJ 21-02019967-6), se ha declarado la quiebra en fecha 04.08.2020 de Elias Maximiliano Mamani Silva, DNI N° 35.825.923, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Silva", domiciliado realmente en calle San Martín N° 2222, PB, Dpto 25 - y legalmente en San Martín N° 3088, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12.08.2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.09.2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 423284 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GIMENEZ,

CESAR ADRIAN s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-02019807-6) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de Agosto de 2020; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cesar Adrian Gimenez, DNI N° 28.487.373, domicilio real, según manifiesta, en Ruta 1 Km 2,5 Las Madreselvas N° 5760 de la localidad de Colastiné Norte -Santa Fe- y domicilio legal en calle 1° de Mayo 2798 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Agosto de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 423285 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO, JUAN BAUTISTA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02017013-9) se ha declarado en fecha 05/08/2020 la quiebra de Juan Bautista Toledo, D.N.I. 22.526.323, mayor de edad, empleado, apellido materno NINI, domiciliado realmente en Avenida Blas Parera 6596 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 2836, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/10/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 423283 Ag. 25 Ag. 31

Por estar así dispuesto en autos caratulados en los autos caratulados BORGONOVO, ANTONELA

s/Sumaria información, (Expte. CUIJ 21-01072015-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretario Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Jueza a/c Dra. Gabriela Scaglia, la Dra. Antonela Guadalupe Borgonovo, DNI N° 33.923.043, manifiesta su intención de solicitar el ejercicio del Notariado en la Provincia de Santa Fe, con el título habilitante de Escribana, con domicilio en calle 2 de Abril N° 655 de la Localidad de La Criolla Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 33 423293 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CAMPOS LEANDRO MARTIN s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02018194-7, se ha dispuesto por resolución de fecha 29 de Julio 2020 señalar: el día 29 de Setiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de Octubre de 2020 para la presentación del Informe Individual y 30 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 Santa Fe, 7 de Agosto de 2020.

S/C 423318 Ag. 25 Ag. 31
